

23 ENE. 2015

ANGOL

145

118

DECRETO EXENTO N° _____ /10

VISTOS:

a) Memorándum N° 42 de fecha 14 de Enero 2015, de la Directora de DIDEKO, Sra. Tamara Carvajal Sagredo, que solicita que el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar que se ejecuta en convenio con SERNAM en esta comuna y cuya dependencia en este Municipio es la Dirección de Desarrollo Comunitario, dadas las orientaciones Técnicas que impulsa fuertemente el desarrollo de emprendimientos individuales y asociativos se requiere reasignar el Programa a la Unidad de Fomento Productivo, lo cual permitirá articular y vincular en forma más eficiente los recursos y programas oferentes para las mujeres en la comuna;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **ASÍGNENSE** el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar la dependencia administrativa y personal desde la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Unidad de Fomento Productivo, dada las orientaciones técnicas que impulsa fuertemente el desarrollo de emprendimientos individuales y asociativos, siendo los profesionales Encargados de Apoyo Laboral del Programa la Sra. Noemi Mena Mena y el Sr. David Quezada Ulloa, a contar del 19 de Enero 2015.

2. Póngase en conocimiento de los Deptos. y/o Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- C.C. UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO
- C.C. DIDEKO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO X
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

